

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 27 de Agosto de 1954

Núm. 194

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su enueadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
- b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco

Don José Hermenegildo Moyna Menguez, Juez de instrucción de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 39 de 1952, sobre robo, se cita y llama al procesado Antonio Delgado Alvarez, natural de Tuiza (Oviedo), de profesión industrial, de veinticuatro años de edad, soltero, vecino de León, que se evadió del 21 al 22 de Junio del Depósito municipal de Pola de Lena (Oviedo), para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparece inserta en los «Boletines Oficiales», comparezca ante dicho Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de Valladolid a disposición de este Juzgado.

Medina de Rioseco, a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción, José Hermenegildo.—El Secretario, P. L. (ilegible). 3556

Juzgado Municipal núm. 1 León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 107 de 1954, de que se hará mérito, recayó la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León a treinta de julio de novecientos cincuenta y cuatro. Visto por el señor don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; y denunciante Amadora Presa López y denunciado Antolín Fernández Prieto, mayores de edad, casados y cuyo actual paradero se desconoce, por supuesta falta de lesiones, y.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antolín Fernández Prieto, de la falta que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a las partes de este juicio que hoy se encuentran en ignorado paradero, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando D.-Berrueta. 3523

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 99 de 1954 de que se hará mérito, recayó la siguiente.

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y como denunciante D. Ramón Henares Tijero, mayor de edad, Sacerdote y de esta vecindad, y como denunciada Claricia Alonso, mayor de edad, casada, cuyo actual paradero se desconoce, por supuesta falta de estafa, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Claricia Alonso Alonso como autora responsable de la falta de estafa, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad crimi-

nal, a la pena de quince días de arresto, con aplicación de los beneficios del indulto publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 25 de Julio de 1954, y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a fin de que se dé por notificada la denunciada hoy en ignorado paradero Claricia Alonso Alonso, expido, firmo y sello el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 3520

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 178 de 1954 de que se hará mérito, recoyó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal y como denunciante Tomás Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, y como denunciado José Nuevo Rodríguez, mayor de edad, vecino de León, casado, por la supuesta falta de hurto, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Nuevo Rodríguez como autor responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto, con aplicación de los beneficios del indulto publicado en el *Boletín Oficial del Estado* en fecha 25 de Julio de 1954, indemnización y pago de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al *BOLETIN OFICIAL* de la provincia a fin de que se dé por notificado el denunciado, hoy en ignorado paradero, José Nuevo Rodríguez, expido, firmo y sello el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 3521

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de juicio civil de cognición promovida por el Procurador don Pedro Blanco Ortiz, en nombre y representación de don Manuel Garnelo Fernández, vecino de esta población, contra don Tomás Ortín Gil, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 3.266,60 pesetas y mandó que se emplazase al demandado por medio de edictos que además de fijarse en el tablón de anuncios oficiales de este Juzgado se publiquen en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para que en el término de seis días se persone en los autos en cuyo caso se le concederán tres más para que formule contestación por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho; advirtiéndole que en esta Secretaría obran las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados, las que le serán entregadas al verificar su comparecencia.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para que sirva de notificación y emplazamiento al expresado demandado don Tomás Ortín Gil, expido la presente, en Ponferrada a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, L. Álvarez 3680 Núm. 888.—61,05 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de requerimiento

En las diligencias de apremio que esta Magistratura se halla instruyendo contra D. Celedonio Morán y otro, bajo los números 172 y 272 de orden del año 1953, por cuotas de Seguros Sociales y del Montepío de Comercio, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se requiere a D. Celedonio Morán para que dentro del segundo día nombre perito por su parte para el avalúo de los bienes que le han sido embargados, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura, que lo es D. Guillermo González Castro.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Celedonio Morán, expido la presente en León, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario A., J. Luera. 3586

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villahibiera

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad, por el presente convoco a Junta Ge-

neral ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día doce del mes de Septiembre próximo y hora de las dos de la tarde en primera convocatoria.

Caso de no reunirse número suficiente de partícipes se convoca en segunda convocatoria, en el mismo día y hora de las cuatro de la tarde.

El orden del día para dicha Junta estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Sindicato con 15 días de anticipación a la celebración de la misma, juntamente con instrucciones precisas a este efecto.

Villahibiera, 9 de Agosto de 1954. El Presidente, Demetrio Ramos.

3676

Núm. 887.—61,60 ptas.

Comunidad de Regantes de Las Llamas de Vegamián

Se convoca a Junta general extraordinaria de regantes y usuarios de esta Comunidad, para el día 12 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en la casa Concejo de Vegamián, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Estudio, discusión y aprobación del informe presentado por la Comisión designada para el examen de cuentas conforme a los libros y documentos reconocidos por el Sindicato nombrado en Junta general de 20 de Junio pasado.

2.º Examen y aprobación del presupuesto extraordinario de gastos para pagar las sueldos del guarda y cargas sociales y demás.

3.º Ruegos, y preguntas. Vegamián, 20 de Agosto de 1954.—El Presidente, Francisco Sánchez. 3655 Núm. 886.—63,25 ptas.

Fundación Sierra-Pambley

Escuela de Artes y Oficios

CONVOCATORIA

El día 28 de Septiembre próximo tendrán lugar los ejercicios de examen de ingreso de la 15 Promoción. Se admiten instancias en el domicilio de la Escuela, Calle de Sierra-Pambley, 2, hasta dicha fecha, en las especialidades de Cerrajería y Torno, Carpintería y Ebanistería y Radio-Eléctricidad. Edad 12 a 16 años. Los demás requisitos en el Tablón de anuncios.

León, 16 de Agosto de 1954.—El Presidente.

3633

Núm. 879.—44,00 ptas.

LEÓN
Imprenta de la Diputación.
— 1954 —

das hasta el 30 de Junio último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como las cuentas de Depositaria correspondientes a las operaciones de ingresos y gastos verificadas en el segundo trimestre del año corriente, correspondientes a los presupuestos Ordinario y Extraordinarios en vigor.

Elevar la subvención al Patronato de Formación Profesional de León, hasta completar el 0'20 por 100 por habitante de la provincia.

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación, por la excelente preparación de los asilados de la Residencia de Astorga, demostrada en los últimos exámenes verificados; que se gratifique la labor realizada por el Maestro D. Jesús Prior Olivera y conceder un voto de gracias al Maestro sastre D. Felipe Martínez Rodríguez.

Anunciar la provisión en forma reglamentaria de la vacante de Recaudador de contribuciones de la Zona de Riaño, aprobándose las correspondientes Bases.

Adherirse a la petición de la Excm. Diputación Provincial de Albacete de que por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se dé preferencia para la provisión de cargos de subalternos a los asilados de establecimientos benéficos de cada Corporación.

Dejar sin efectos el expediente acordado instruir a un funcionario administrativo, en vista del escrito presentado por el mismo, si bien será amonestado privadamente, subsistiendo el acuerdo relativo a su traslado de dependencia.

Conceder a D. Esther Gómez Cella una gratificación por los servicios prestados en la Residencia Provincial de Niños de esta Ciudad en sustitución del Dr. Pérez Delgado, Médico de dicho Establecimiento.

Informar favorablemente la clasificación de la plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales de Admon. Local, del Ayuntamiento de La Bañeza.

Aprobar liquidación de obras de construcción del camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas (trozo 1.º) entre Castrocontrigo y Morla, y que se proceda a la tramitación del expediente de devolución de fianza y saldo al Contratista.

Informar favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica con destino a riegos en el pueblo de Rivaseca y el de suministro de energía eléctrica a la Zona de Valencia de D. Juan, solicitados respectivamente por D. Rogelio Rey García e Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Quedar enterada de las sentencias del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en los recursos promovidos por D. Francisco Delgado Blanco contra acuerdos relativos a obras en los caminos vecinales de Vanidades a Combarros y Valderas a Campazas, en cuyas sentencias se desestiman los recursos interpuestos.

Formalizar en forma reglamentaria los contratos para la construcción de escuelas unitarias con viviendas para Maestros en Castrofuerte y de viviendas para Maestros en Santa Marina, Ayuntamiento de La Bañeza.

Aprobar el proyecto de la segunda fase de las obras de construcción del Panteón de los Condes de Sagasta, actualmente propiedad de la Corporación, y presupuesto correspondiente, facultándose a la Presidencia para las determinaciones que considere precisas en orden a su ejecución y en relación con la cantidad disponible.

Aprobar proyecto y presupuesto del camino provincial de Cadafresnas a la carretera de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, trozo 2.º, fijar las condiciones de devolución de la subvención y facultar a la Presidencia para, una vez cubierto el importe de la licitación, anunciarla en forma reglamentaria.

Aprobar proyecto y presupuesto de reforma de la escalera principal del Palacio Provincial, subordinando la ejecución de la obra a la existencia de crédito.

Igualmente se aprueba proyecto y presupuesto de Residencia Infantil en La Vecilla, subordinando la ejecución de la obra a la existencia de crédito.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Agosto el día 28, a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria cuarenta y ocho horas después, conforme al artículo 194 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuera del Orden del día y en la forma reglamentaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de las sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en los recursos promovidos contra fallos del Tribunal Económico-administrativo en los promovidos por Antracitas de Fabero, S. A., que se dé cumplimiento a las mismas y que se estudie cuidadosamente el concepto fiscal del uso doméstico y las atribuciones que pueda tener la Comisión Reguladora del Carbón a los efectos de expedir documentos con contenido no coincidente con el concepto fiscal mencionado.

Aprobar relación de caminos vecinales y puentes con sus longitudes, recibidos y en conservación hasta el 31 de Diciembre de 1952 y remitir dos ejemplares a la Jefatura de Obras Públicas.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales a la inversión de 30.000 pesetas en bacheo general de los Kms. 18 al 27 de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar.

Conceder autorización a D. José Martínez Justel para realizar

obras de cruce con conducción de aguas para riego, en el camino vecinal de Truchas a Castrocontrigo Km. 3 Hm. 5, en las condiciones propuestas por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Facultar a la Presidencia para la concesión de un banderín con el escudo provincial y un mapa de la Provincia al Hogar Leonés, en Bilbao.

Felicitar a la Cultural y Deportiva Leonesa por su ascenso a 2.ª División y al Júpiter Leonés, por el suyo a 3.ª.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del anciano y virtuoso padre del Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo de la Diócesis, y que se testimone el pésame a la familia.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 28 de Agosto de 1954

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados Fernández Luengo, Echegaray Echegaray, Ruiz Fernández, Sánchez Moro, López Mallo, Serrano Serrano, Hidalgo Alvarez, Vega Fernández, Mateos Fernández, Junquera Ruiz, Seoáñez Pérez y Fernández Valladares, actuando de Interventor, por enfermedad del titular, el Jefe del Negociado Sr. Vargas de la Infiesta y Secretario Interino Sr. Roa Rico, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Julio último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Conceder al Hospital de San Antonio Abad de esta Ciudad, una ayuda de 20.000 pesetas para las obras de acometida de alcantarillado al colector y reparación de la dependencia de enfermos mentales.

Poner a disposición del Ayuntamiento de Toreno 60.000 pesetas para instalación de servicio telefónico, en concepto de anticipo reintegrable sin interés, anorizizable en cuatro anualidades, ampliable, en su día, a las 100.000 pesetas solicitadas.

Aprobar propuesta de reforma de la Ordenanza para la exacción de la Tasa sobre permisos de obras, instalaciones y aprovechamientos en carreteras y caminos provinciales.

Quedar enterada de los movimientos de acogidos en los distintos establecimientos benéficos en los pasados meses de Junio y Julio.

Aprobar propuesta de ampliación de trece plazas más para sordomudos en el Colegio de Valencia del Cid, habilitar el crédito necesario y estudiar la conveniencia de crear un Colegio especial en esta Capital.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del 27 de Agosto de 1954.

3533

1945 48; construcción de caminos vecinales del Paro Obrero de 1945 y de terminación de 1948; Plan de construcción de caminos vecinales según Ley de 9 de Mayo de 1942 y su envío a la Jefatura de Obras Públicas.

Conceder la subvención de 4.500 ptas. a la Junta Vecinal de Cueto, para mejora del camino municipal que lo enlaza con la carretera de Ponferrada a Vega de Espinareda, en Cabañas Raras.

Conceder la subvención de 40.000 ptas. a cada uno de los Ayuntamientos de Posada de Valdeón y Valderrrey, para la construcción de casa-vivienda para el Médico y Centro Primario de Higiene.

Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal de Soto de Sajambre a la carretera de Sahagún a Las Arriوندas, declarando de urgencia la obra y ejecutándose por el sistema de conculterio directo.

Conceder prórroga de dos meses sin penalidad, a partir de 14 de Mayo último, al contratista del camino vecinal de Narayola a Camponaraya.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia, adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Mayo último.

Desestimar recurso interpuesto por el Oficial administrativo don Marcos Tejerina Suero, contra acuerdo de la Corporación de 29 de Mayo último, por el que se adjudicó una plaza vacante de Jefe de Negociado, y contra el acuerdo denegándole el reconocimiento del Título de Veterinario, a efectos de fijación del sueldo de Oficial técnico-administrativo.

Desestimar igualmente otro escrito del citado funcionario, impugnando las plantillas aprobadas por la Diputación en sesión extraordinaria de 13 de Junio actual.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Julio el día 31 a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, y que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Acto seguido se levantó la sesión.

2816

Sesión del día 31 de Julio de 1953

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Vicepresidente, y Diputados Fernández Valladares, Fernández Luengo, Echegaray Echegaray, Ruiz Fernández, Sánchez Moro, López Mallo, Rodríguez Rodríguez, Serrano Serrano, Hidalgo Alvarez, Vega Fernández, Mateos Fernández y Junquera Ruiz, actuando de Interventor, por enfermedad del titular, el Jefe del Negociado Sr. Vargas de la Infiesta y Secretario Interino Sr. Roa Rico, leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realiza-